



ANTUCO, 10 OCT 2024

006905

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

VISTOS:

- 1) Lo establecido en el Art. N° 38 del D.L. (H) N° 3.063; D.F.L. (I)1-3063, que se refiere a los servicios incorporados a la gestión Municipal.
- 2) El Decreto N° 154 del 27/01/87, del Ministerio de Salud, que aprueba el convenio de traspaso entre la Municipalidad de Antuco y el Servicio de Salud.
- 3) Ley N° 21.647 del 23.12.2023 que aprueba Ley de presupuesto de Ingresos y Gastos del sector público para el año 2024.
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 9139 de fecha 28.12.2023, que aprueba la Desagregación del presupuesto de Ingresos y Gastos, del Departamento de Salud año 2024, según acuerdo del concejo municipal tomado en la sesión ordinaria N° 89, de fecha 13 de Diciembre 2023, según acuerdo 570/23.
- 5) El correo electrónico de fecha 01.10.2024, del Departamento de Salud Antuco, donde se propone al Honorable concejo Municipal la Modificación Presupuestaria N°5, correspondiente a incorporar los mayores ingresos por concepto programas Praps año 2024 y Reintegro por Licencias médicas.
- 6) Acuerdo del Concejo Municipal N° 848/24 tomado en la sesión ordinaria N° 118, de fecha 04 de Octubre de 2024, donde se aprueba la Modificación Presupuestaria N°5.
- 7) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 8) En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDOS:

- 1) Que, se requiere realizar modificación presupuestaria al presupuesto del Departamento de Salud Municipal Año 2024, a fin de incorporar los Mayores ingresos provenientes aportes afectados correspondiente a Programas de Reforzamiento Praps año 2024 y el reintegro de Licencias Médicas.

D E C R E T O:

1.-APRUEBASE, la siguiente modificación presupuestaria del Servicio de Salud Municipal año 2024, en las cuentas que a continuación de indican:

1.- Asignación Presupuestaria:

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>M\$</u>
115.05.03.006.002	Aportes Afectados	69.000
115.08.01.002	Recuperación Licencias Médicas Art.12, Ley 18.196	15.000
TOTAL AUMENTO		84.000

PRESUPUESTO DE GASTOS:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>M\$</u>
215.21.01.001.001	Sueldo Base	29.000
215.21.01.001.004.002	Asignación de Zona, Art26	5.500
215.21.01.001.028.002	Asignación por desempeño en condiciones Difíciles	5.500
215.21.01.001.044.001	Asignación de Atención Primaria, Art 23	29.000
215.21.02.004.006	Comisiones de Servicios en el País	5.000
215.21.03.005	Suplencias y Reemplazos	10.000
TOTAL AUMENTO		84.000

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



ESTEBAN JELDRES CARO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DIEGO PEÑA GUTIERREZ
ALCALDE (S)

DPG/ESL/RTM/CCH/JCS/jos
DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la Republica
- Alcaldía
- Finanzas Salud



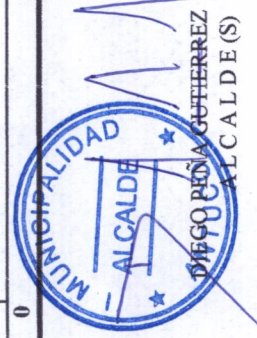
N° 05/24.-

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2024 - PARA APROBACIÓN CONCEJO MUNICIPAL

Cuenta	DENOMINACION DE IMPUTACIÓN	INGRESOS		GASTOS		OBSERVACIONES
		AUMENTO	DISMINUCION	AUMENTO	DISMINUCION	
'1150503006002	APORTES AFECTADOS	M.\$ 69.000				
115050801002	RECUPERACION LICENCIAS MEDICAS Art.12, Ley N°18,196	M.\$ 15.000				Incorporacion de Mayores Ingresos, Programa Resolutividad-Fofar Incorporacion de Mayores Ingresos, Recuperacion de Licencias Médicas
	TOTAL AUMENTO INGRESOS	M.\$ 84.000				
'2152101001001	GASTOS SUELDOS BASE			M.\$ 29.000		Aumento de Presupuesto, para el Pago RRHH, Personal Uapo-Tens Farmacia
'2152101001004002	ASIGNACION DE ZONA, ART. 26, DE LA LEY N° 19.378 Y LEY N° 19.354			M.\$ 5.500		Aumento de Presupuesto, para el Pago RRHH, Personal Uapo-Tens Farmacia
'2152101001028002	ASIGNACION POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFICILES, ART 28 LEY 19378			M.\$ 5.500		Aumento de Presupuesto, para el Pago RRHH, Personal Uapo-Tens Farmacia
'2152101001044001	ASIGNACION DE ATENCION PRIMARIA SALUD, ART 23 Y 25 LEY 19378			M.\$ 29.000		Aumento de Presupuesto, para el Pago RRHH, Personal Uapo-Tens Farmacia
2152102004006	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAIS			M.\$ 5.000		Aumento de Presupuesto, para el Pago de Viaticos Personal a contrata
2152103005	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS			M.\$ 10.000		Aumento de Presupuesto, para el Pago de las suplencias y reemplazos
	TOTAL AUMENTO GASTOS			M.\$ 84.000		
	TOTALES IGUALES	M.\$ 84.000		M.\$ 84.000	0	



JORGE QUEZADA SANCHEZ
JEFE DE FINANZAS



APROBADO - ~~RECHAZADO~~ ACUERDO N° 848 DEL 04.10.24 Concejo Municipal SESION N° 118 ORDINARIA - EXTRAORDINARIA

INFORME MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS
Desde el 01-01-2024 Hasta el 30-09-2024

Código Cuenta 1150801002 Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196
Saldo Presupuestario Inicial 55.000.000

Ítem	Número	Nro Preoblig	Fecha	Glosa	Proveedor	Monto	Monto Obligado	Saldo Presup		
	4		31-01-2024	INGRESO POR DE		4.414.537	4.414.537	50.585.463	ENCIAS MEDICA	
	8		29-02-2024	INGRESO POR DE		5.098.734	9.513.271	45.486.729	ENCIAS MEDICA	
	10		01-03-2024	INGRESO POR DE		13.795.730	23.309.001	31.690.999	ENCIAS MEDICA	
	13		31-03-2024	INGRESO POR DE		3.309.708	26.618.709	28.381.291	ENCIAS MEDICA	
	16		30-04-2024	INGRESO POR DE		8.468.927	35.087.636	19.912.364	ENCIAS MEDICA	
	21		31-05-2024	INGRESO POR DE		2.789.887	37.877.523	17.122.477	ENCIAS MEDICA	
	23		28-06-2024	INGRESO POR DE		4.981.894	42.859.417	12.140.583	ENCIAS MEDICA	
	27		01-07-2024	INGRESO POR DE		7.458.396	50.317.813	4.682.187	ENCIAS MEDICA	
	30		31-07-2024	INGRESO POR DE		10.074.819	60.392.632	-5.392.632	ENCIAS MEDICA	
	31		13-08-2024	INGRESO POR DE		3.830.162	64.222.794	-9.222.794	ISIDIOS ASOCIA	
	36		30-08-2024	INGRESO POR DE		5.228.012	69.450.806	-14.450.806	ENCIAS MEDICA	
								Saldo Presupuestario Final	-14.450.806	

FONDOS TRANSFERIDOS POR PROGRAMA DE SALUD A MUNICIPALIDAD DE ANTUCO A SEPTIEMBRE 2024

Establecimiento	Programa	N° Resol. Exenta	Presupuesto RRhh sub21
Municipalidad de Antuco	FONDO DE FARMACIA PARA ENFER. CRONICAS NO TRANSM. ECNT	RESS1717 RESS607	9.000.000
Municipalidad de Antuco	RESOLUTIVIDAD EN ATENCION PRIMARIA	RESS1899 RESS623	60.000.000
		Total:	69.000.000



Ref.: Acredita Acuerdo N° 848 / 24 del Concejo Municipal Antuco.

CERTIFICADO N° 361 / 2024

ESTEFANIA SALDÍAS LIZAMA, Secretaria Municipal (S) y, Ministro de Fe del Concejo Municipal de Antuco que suscribe, certifica que, según consta en Acta respectiva de:

1.- SESIÓN : Ordinaria N° 118
FECHA : 04.10.2024.
CIUDAD : Antuco.
LUGAR : Salón Municipal

Se adoptó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 848 /24.- El Concejo Municipal por unanimidad de sus integrantes, resuelve aprobar Modificación Presupuestaria N°5 del Área de Salud, que consiste en la incorporación de mayores ingresos provenientes de programas ministeriales. Programa de Resolutividad, destinado al pago del recurso humano del equipo Uapo Móvil, que consta de 2 tecnólogos médicos y 1 técnico en enfermería (TENS), así como el Programa Fofar, que permite la contratación de un TENS de Farmacia ya existente.

- 2.- El resultado de la votación fue unánime. La sala se constituyó con 6 Concejales.
- 3.- La resolución adoptada precedentemente fue a proposición del Sr. Presidente.
- 4.- Cumplo con acreditar el presente Acuerdo del Concejo, en el sentido de que, toda modificación, alteración, rectificación, reemplazo total o parcial en su contenido, es la esencia de la facultad resolutive del Concejo Municipal.
- 5.- Lo que certifico de conformidad a lo dispuesto en el Art. 20, letra b) del Decreto con fuerza de Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

En Antuco, octubre 09 de 2024.



ESTEFANIA SALDIAS LIZAMA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ESL / pcp.